

Partida su
Puesta

exti^{co} Yo D^o Diego de Arpeyria Cura, y Beneficiado
de las Iglesias Parroquiales Unidas de esta Villa de Jorzevilla de
los Cameros, q^{ue} en el libro de difuntos, q^{ue} se empezó a escribir el
día Veinte de Julio del año de mill Setecientos, y Ochenta, y quatro
en fol. ciento, y cinco buelta ay^{ta} napaxida, q^{ue} se del tenor siguiente. —

En veinte y tres de Abril año de mill Setecientos y treinta y uno murió D^{ña} Ma-
rita Francisca de Berceda, y Villanueva; Nació todos los Sacramentos
Penitencia, Eucharistia, y Extrema unction; é hizo testamento mandan-
dose enterrar con habito de San Francisco, y q^{ue} se hiciera por su alma
oficio mayor, y se vistieran doze pobres, y se celebraran á voluntad
sus Cauteraleas tres mill misas, y q^{ue} su marido D^ñ Felix Manso
prosiguiera con la limosna, q^{ue} avia hecho á nuestra Señora de Ithoma-
los de dos corderos de cada ciento de lo q^{ue} tengan de la tierra adura;
Y el Remanente del quinto lo mando á dicho su marido. Quedaron por
Cauteraleas D^ñ Ju^{se} Miguel de Montaña, Arrediano de Berberugo; á Don
Joseph Manso, Cavallero del habito de Santiago, y Capitan
Granadero en el Regimiento de guardias Españolas; á D^ñ Manuel
Vicente de Loreda, y Villanueva, subierm^{te} al Regido perpetuo
la Ciudad de Soría, y á d^{ño} su Marido, y para q^{ue} conste lo firmo = D^ñ
Benito Antonio Díez de Espinosa.

Concuerda con su original á q^{ue} me refiero, y para q^{ue} conste lo
firmo en d^{ña} Villa de Jorzevilla de los Cameros á diez y ocho
días del mes de Julio de mill Setecientos y treinta y uno años. =

Diego de Arpeyria